



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 21 de Diciembre de 1903.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**JUNTA PROVINCIAL DE Instruccion pública de Valladolid.**

**CIRCULAR**

No habiéndose recibido en esta Junta todos los presupuestos de las Escuelas públicas de esta provincia, correspondientes al año que en breve dará principio, se previene á las Juntas locales y Maestros de primera enseñanza que no hayan cumplido con este servicio que, si en el improrrogable plazo de 5.º día no los remiten, se exigirá la responsabilidad consiguiente á los que resultaren culpables del abandono de tan importante asunto.

Valladolid 21 de Diciembre de 1903.—El Gobernador interino Presidente, *J. Mora y Florin*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

Núm. 3.189.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid

**10 por 100 de aprovechamientos forestales.**

**CIRCULAR.**

La inmensa mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia á pesar de la obligacion que les impone el art. 17 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, de ingresar en el mes de Octubre de cada año el 10 por 100 del importe de la tasacion de los aprovechamientos forestales que les han sido concedidos, no han cumplido en el presente con tal disposicion, y en su vista, esta Delegacion les recuerda su cumplimiento para que lo verifiquen en lo que queda del corriente, en la inteligencia que transcurrido el día 31 del actual sin hacerlo, les impondré las correcciones que los vigentes Reglamentos autorizan.

Valladolid 17 de Diciembre de 1903.—El Delegado de Hacienda, *José Solís*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

NUM. 2.962.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en el mes de Octubre de 1903.

Sesion del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Queipo de Llano.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de tres comunicaciones del Ilmo. Sr. Subsecretario de Instruccion pública participando cesantías y nombramientos en el Profesorado de la Escuela de Comercio de esta Capital.

Se acordó que si llega á establecerse por varios vecinos de esta Capital recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Sr. Gobernador acerca del acuerdo de subasta de obras de construccion de colectores generales en el alcantarillado de la poblacion, esté muy sobre aviso el Sr. Alcalde, para que no deje de constituirse el depósito que la ley señala, y que de este asunto conozca el Sr. Síndico.

Se acordó incluir en la relacion de caminos vecinales, que se pide por circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, á varios de ellos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, confiriéndole poderes ilimitados, para la resolucion del asunto referente á terrenos para la construccion de un cuartel de Artillería y que se nombre una comision que ayude al Sr. Alcalde en sus gestiones.

Se acordó aceptar el proyecto de convenio celebrado para la adquisicion por el Ayuntamiento de la casa núm. 20 de la calle de Santa María.

Se acordó no poder por hoy señalar la línea solicitada para la casa núm. 4 de la calle de los Baños.

Se acordó confirmar la adjudicacion hecha para la ejecucion de obras de reparacion en la casa del Guarda del pinar «Esparragal».

Se acordó conceder licencia para ejecutar obras en el piso 2.º de la casa números 17 y 19 de la calle de Francos.

Se acordó conceder la línea oficial solicitada frente á la casa núm. 52 del Paseo de Zorrilla.

Se acordó confirmar la adjudicacion provisional hecha por la Comision de obras, para hacer las solicitadas por el Director de la Cárcel de partido.

Se acordó que las cantidades destinadas á los trabajos que han de ejecutarse durante el invierno, se empleen en las obras de canalizacion para la desviacion de los Esguevas, en la parte que puedan realizarse en dicha temporada, dividiéndolas en lotes é imponer á los contratistas el precio de jornales á los obreros y horas de trabajo, y remitir este asunto á la Comision especial del alcantarillado, á fin de que proponga.

Se acordó conceder licencia para demoler la tapia del solar de la casa núm. 2 de la calle de Los Anades y la línea que se solicita en dicha calle.

Se acordó conceder licencia para convertir en puerta de comercio una ventana de la casa núm. 12 de la calle de Mantería.

Se acordó conceder licencia para suprimir el piso entresuelo de la casa núm. 27 de la calle de

la Pasion y transformar una ventana en puerta.

Se acordó aprobar la subasta de paja precisa para el ganado del Parque.

Se acordó que la Comision de Policia anuncie nueva subasta para la adquisicion de cebada para el ganado del Parque, por no haberse presentado postor á la primera.

Se acordó prestar aprobacion á un hé de haber presentado por costas causadas en un recurso contencioso-administrativo.

Se acordó pasar á la comision de Presupuestos para que la tenga en cuenta al formar los del año próximo, una instancia en que se pide rebaja en la cuota señalada para los pianos de manubrio.

Se acordó pagar un hé de haber presentado, importe de prendas de vestuario para la niña titulada «Niña del Siglo».

Se acordó pasar á informe de la Contaduría municipal varias cuentas presentadas por el Contador del Hospital de Esgueva.

Se acordó conceder las propiedades de las sepulturas núm. 43 de 3.ª clase del cuadro 17 y número 87 de igual clase en el cuadro 13.

Se acordó remitir á informe del Sr. Síndico una solicitud pidiendo reconocimiento de personalidad.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Policia una solicitud, pidiendo permiso para extraer basuras del Matadero público.

Se acordó trasladar á la calle de la Salud uno que existe en la de Arribas que hace tiempo no presta servicio.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesion próxima para su estudio los balances de contabilidad del mes de Septiembre próximo pasado.

Se acordó también quede en Secretaría hasta la sesion próxima los estados trimestrales de las operaciones realizadas hasta 30 de Septiembre último presentados por la Depositaria municipal.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, una vez averiguado lo que haya de cierto en el asunto, resuelva lo que crea de justicia en una peticion de socorro.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de ceses y nombramientos de Alcaldes de Barrio decretados por la Alcaldía.

Se acordó la celebracion de nueva subasta para el arrendamiento de los terrenos del coto

Rebollar.

Se acordó aprobar dos certificaciones de obras expedidas por el Sr. Arquitecto municipal.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva respecto á una peticion de recompensa por un servicio prestado.

Se acordó que por Contaduría se expida libramiento por un premio de ganado en el concurso del año pasado, cuyo agraciado no se ha presentado á recibirle, haciendo constar que el premio no se entregó por desistimiento del interesado.

Se acordó dar las más expresivas gracias por el donativo de un cuadro hecho á la Corporacion.

Se acordó que siendo de la competencia de la Alcaldía, el Sr. Alcalde podía, desde luego, conceder ó negar permiso para instalar un teatro infantil en la Plaza Mayor.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Policia una proposicion presentada, referente á la colocacion de una farola en la plaza circular de las Puertas de Tudela.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una proposicion presentada en la que se ruega se practiquen cuantas operaciones sean necesarias para la construccion de una tapia decorativa en un solar que la Corporacion concedió en la travesía de la plazuela de la Rinconada y el Mercado del Val é ingrese en arcas municipales el importe de los terrenos, y se practiquen las operaciones y demás que se indica en la proposicion.

Se acordó la partida con cargo á la cual se ha de satisfacer el importe de dos premios acordados conceder para el Concurso Regional Agrícola.

Se acordó autorizacion para proceder á las operaciones preliminares del padrón de vecinos.

Se acordó anunciar al público el caudal del Pósito con objeto de que los labradores que lo necesitan puedan solicitar préstamos con destino á las labores de la sementera.

Se acordó por unanimidad hacer constar en actas la gratitud de la Corporacion municipal al Ayuntamiento de Burgos, por haber proporcionado al de esta Capital los aparatos que han constituido la iluminacion de la Acera de San Francisco durante las ferias.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

### Sesion del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Florentino Diez Rodriguez.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una Real orden por la que se le autoriza para enajenar títulos de la Deuda en cantidad suficiente para atender al pago de los gastos hechos con motivo de la visita de S. M. á esta Ciudad.

Se acordó conceder amplia autorizacion al Sr. Presidente para empezar á verificar los pagos sin perjuicio de, en su día, dar cuenta al Ayuntamiento.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de varios nombramientos de Profesores en esta Escuela de Comercio.

Se acordó prestar aprobacion á varios estados de operaciones de ingresos y pagos verificados durante el tercer trimestre del corriente año.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente al balance de operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Se acordó prestar aprobacion á las condiciones que han de servir de base para subastar el aprovechamiento de pino piñonero de los pinares «Esparragal» y «Antequera».

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que dictamine una instancia pidiendo autorizacion para fundar una clase gratuita de Alemán y Francés.

Se acordó conforme con el señor Regidor Síndico en un dictamen que ha emitido sobre una representacion personal para el cobro de cantidades.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima una cuenta presentada por la Comision especial de festejos.

Se acordó pasar á informe de la Contaduría municipal un balance de movimiento de fondos habido en el Hospital de Esgueva.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de haber retirado el Depositario municipal un depósito de cantidad de la propiedad del Ayuntamiento en el Banco de España y que se ingrese en arcas municipales la cantidad del depósito.

Se acordó comunicar á la Diputacion provincial el ofrecimiento de cierto número de obreros con

relacion al trozo de la carretera de Cigales á Zamadueñas.

Se acordó suspender hasta la discusion por las Cortes del proyecto de ley declarando francos los puertos de la Nacion para el comercio de cabotaje, recurrir á S. M. el Rey y á las Cortes del Reino en demanda de que no presen su aprobacion al proyecto de que se trata.

Se acordó la concesion de un mes de licencia á un Sr. Concejal.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

### Sesion del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó conceder autorizacion al Director del Tranvía de esta Capital, para variar el extremo de la línea que llega al Cementerio en la forma que en su dictamen indica la Comision de Obras.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para construir una casa en la carretera de Puente Duero á los 17 metros del kilómetro primero de dicha carretera.

Para levantar un piso en la casa núm. 60 del Paseo de Zorrilla.

Se acordó que quede señalada la línea que se solicita en el Paseo de Zorrilla bajo las condiciones que en su dictamen marca la Comision de Obras.

Se acordó conceder licencia para construir una tapia de cerramiento en el solar de la calle de San Bartolomé núm. 20.

Se acordó oficiar á la señora Viuda de Orbaneja á fin de que en el plazo más breve posible, empiece en el solar sobrante de la vía pública en la calle que partiendo de la Rinconada, conduce el Mercado del Val, las obras necesarias sin interrupcion alguna hasta su terminacion y demás que indica la Comision de Obras en dictamen que ha emitido.

Se acordó conceder autorizacion para cerrar con verja la sepultura núm. 8 de 2.ª clase del Cementerio Católico.

Se acordó anunciar nueva subasta, elevando el tipo, para la adquisicion de cebada con destino al ganado del Parque.

Se acordó conceder á la viuda de un Guardia municipal una mensualidad del sueldo que éste disfrutó por vía de socorro.

Se acordó hacer un estudio de una solicitud de los practicantes



de cirugía menor pidiendo aumento de plazas, cuando la Comisión especial nombrada para la reforma del reglamento de Beneficencia Municipal se ocupe de este asunto.

Se acordó pasar á la Comisión de Presupuestos, para que la tenga presente en la formación de los próximos, una instancia de los Farmacéuticos municipales, pidiendo aumento de partida.

Se acordó desestimar la pretensión de varios cortadores sobre aprovechamiento de basuras de las reses que se sacrifican en el Matadero.

Se acordó dirigir atenta y respetuosa exposición al Sr. Subsecretario de Instrucción pública, pidiendo la anulacion de convocatoria con relacion á dos Escuelas respecto al nombramiento de Profesores.

Se acordó la subscripción por dos ejemplares al Boletín que publica la Sociedad Castellana de Excursionistas.

Se acordó no acceder á lo solicitado por los Maestros auxiliares de la Escuela graduada respecto á una gratificación, por las razones que en su dictamen indica la Comisión de Gobierno.

Se acordó negar el pago de alquiler de casa á la Regente de la Escuela Normal, por no haber partida en presupuesto para ello.

Se acordó no acceder á la subvención pretendida para la creación de una Escuela de cantos populares.

Se acordó hacer nuevos uniformes á los guardas de jardines.

Se acordó que por la Alcaldía se publique el oportuno bando para el disfrute y aprovechamiento de pastos de los pinares Esparragal y Antequera.

Se acordó la adquisición de dos ejemplares de las obras de Zorrilla editadas por D. Manuel P. Delgado con destino á la Biblioteca municipal.

Se acordó indemnización de perjuicios en la propiedad de una sepultura en el Cementerio Católico y que en lo sucesivo se tomen las medidas que propone la Comisión de Policía en casos análogos.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones formulado para el arriendo de colocar mesas y sillas en el Chalet del Campo Grande, y que se someta también á la aprobación de la Junta Municipal.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del lavadero público de las Moreras

sometiéndole igualmente á la aprobación de la Junta Municipal.

Se acordó conceder indemnización correspondiente á dos años á la viuda de un escobero que fué de esta Corporación Municipal muerto con motivo de un accidente del trabajo.

Se acordó prestar aprobación á la subasta celebrada para el arrendamiento por ocho años de los terrenos del coto «Rebollar».

Se acordó aprobar el acta de recepción provisional de las obras del Puente encarnado sobre el Esgueva.

Se acordó satisfacer el importe de socorros causados por mozos que destinados á observación han sido declarados definitivamente inútiles.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del cobro de intereses de títulos de la Deuda pertenecientes al Hospital de Esgueva.

Se acordó aprobar y dar la tramitación correspondiente al extracto de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Septiembre último.

Se acordó la aprobación de varios he de haberes.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó la aprobación de una certificación por material de empedrados.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de no haberse presentado postor alguno á la subasta celebrada para el aprovechamiento del pino piñonero del Esparragal y Antequera y que se haga saber al Sr. Ingeniero Jefe para que resuelva lo que crea conveniente.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno para que dictamine una solicitud de las Maestras auxiliares de la Escuela graduada, pidiendo habitación ó subvención para el pago de ella.

Se acordó aprobar la relación de gastos originados en los de la pasada feria.

Se acordó imprimir una cartilla sanitaria que contenga las prescripciones que habrán de observarse en las casas donde hubiera enfermos de viruela.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

(Se concluirá.)

NÚM. 3.191.

#### Aldea de San Miguel.

Anulada por la Superioridad la segunda subasta para el arriendo

de los derechos que en esta población y durante el año de 1904 devenguen las especies de consumos de aceite y vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra, chacolí, alcoholes, aguardientes, licores, carnes vacunas, lanares, cabrias y de cerda y sal comun, con exclusividad de ventas al por menor, se anuncia otra nueva subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 de los corrientes y hora de diez á once, bajo la presidencia de esta Alcaldía y con las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo la cantidad de 1.751'32 pesetas, y hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de regularla.

Aldea de San Miguel á 18 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Leon Ruano.

NÚM. 3.204.

#### Campaspero.

No habiendo tenido efecto las subastas de arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos durante el año actual, se arriendan con facultad de venta exclusiva las correspondientes á las especies de liquidos, sal, carnes frescas y saladas durante todo el año, bajo el tipo de 7.179 pesetas 23 céntimos que representa el cupo del Tesoro y recargos con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 21 del actual y hora de once á doce de su mañana y si por falta de licitadores no tuviere efecto se celebrará la segunda, previa rectificación de precios, y la tercera en su caso en los días 30 del mismo y 8 de Enero próximo á la misma hora y local que la primera, siendo admisibles en la tercera las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo.

Para licitar se consignará previamente el 5 por 100 del total señalado á la especie ó especies que la proposición abrace.

Campaspero 16 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Gabino García.

NÚM. 3.193.

#### Castrodeza.

Terminado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron de cédulas personales para el año 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los interesados en el mismo, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas al mismo, pues pasado dicho término, no serán atendidas las que se presenten.

Castrodeza 15 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Abdon Valles.—P. S. M., Teodoro Mendez, Secretario.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

#### Gastronuevo

NÚM. 3.195.

#### Gastronuevo.

Por ausencia y renuncia del que la venía disfrutando, se halla servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas, pagaderas por trimestres, por la asistencia de veinte familias y casos de oficio.

Y con el fin de proveer en propiedad dicho cargo, en la forma que determina el vigente Reglamento, se anuncia por término de treinta días, durante los cuales se admiten solicitudes de los aspirantes que reúnan las condiciones legales para el desempeño del cargo.

Gastronuevo 16 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Celestino Pascua.

NÚM. 3.205.

#### Gatón.

El día 31 del mes actual de Diciembre de once á doce, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Municipio por puja á la llana, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo comprendidas en las tarifas oficiales vigentes durante el año de 1904, bajo el tipo total de 1.928 pesetas y 3 céntimos á que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Para ser licitador se necesita que cada interesado deposite en

arcas municipales el 5 por 100 del cupo total y recargos, como garantía á los efectos del artículo 226 del reglamento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en esta Secretaría.

Si en esta subasta no hubiera remate por falta de licitadores, se establecerá la administración municipal.

Gatón 17 de Diciembre de 1903.  
—El Alcalde, Pedro Alvarez.

NUM. 3.203.

### Mojados.

No habiéndose producido reclamación alguna en cumplimiento á lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia á pública subasta el arbitrio sobre ventas y derechos del matadero municipal, referente al año de 1904, bajo el tipo de ochocientas cincuenta pesetas, siendo las proposiciones en alza y no admitiéndose postura que no cubra aquel, verificándose en la forma que dispone el art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y con sujeción al pliego de condiciones obrante de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el local destinado á Secretaría en estas Casas Consistoriales el día treinta del corriente mes, á las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces y con asistencia del señor Regidor Sindico.

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados, acompañando cédula personal del postor, resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 42 pesetas 50 céntimos y proposición en papel de undécima clase, redactada conforme al modelo adjunto.

La persona en cuyo favor se adjudique el remate definitivamente, viene obligada á prestar fianza en metálico ó efectos públicos que represente el 10 por ciento de la suma ofrecida en el remate y á satisfacer en la Caja municipal por trimestres el importe de aquel.

Son aplicables á esta subasta todas las disposiciones del Real decreto de 26 de Abril de 1900 reformado por el de 12 de Julio de 1902.

Mojados 20 de Diciembre de

1903.—El Alcalde, Juan Bezos.  
—El Secretario, Santiago Abuja.

### Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del «arbitrio sobre venta y derechos del matadero municipal» referente al año 1904, se comprometo á tomar á su cargo tales arbitrios con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de....., (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.196.

### San Vicente del Palacio.

Acordado por el Ayuntamiento en sesión de dos del corriente el arriendo por medio de subasta pública del arbitrio de pesca que produzca el río Zapardiel en la parte que surca por este término municipal, durante los años 1904, 1905, 1906 y 1907, se hace saber al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que en el plazo de diez días contados desde que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hagan las reclamaciones que se creyeren oportunas, pues una vez pasados no se atenderá ninguna de las que se presentaren.

San Vicente del Palacio 14 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Meliton García.

Núm. 3.206.

### Villabañez.

Las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1902, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos prevenidos en el último párrafo de artículo 161 de la ley Municipal.

Villabañez 17 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Toribio Montes.

Núm. 3.202.

### Villalon.

Formados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza

rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios.

Villalon á 19 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Manuel del Fraile.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia é instrucción.

NUM. 3.190.

### OLMEDO.

Don Gabriel Fernandez Céspedes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda á la busca de la caballería que al final se reseñará, robada de su propia casa á Juan Gomez del Valle, vecino de Aldeamayor de San Martín, la noche del veinticinco de Noviembre último, y caso de ser hallada será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se halle, si no acreditansu legítima adquisición.

Dado en Olmedo á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos tres.—Gabriel F. Céspedes.—Por su mandato, Licenciado Modesto Hidalgo.

### Señas de la caballería.

Una burra, edad cinco años, pelo negro, con poca cerda en el rabo, bociblanca, con una estrella en la frente y más bien pequeña que grande.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.200.

### Artillería.—10.º Batallón de Plaza.—Comisión Liquidadora.

Relación nominal de las clases é individuos que pertenecieron

al expresado Cuerpo en Cuba, tienen terminados sus ajustes, y deben solicitar sus alcances los interesados ó sus herederos, en instancia dirigida al Jefe que suscribe.

Artillero, Martín Iriarte Mateo, hijo de Inocencio y Domínica, natural de Valladolid.

Idem, Juan Incógnito Incógnito, natural de id.

Barcelona 15 de Diciembre de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe, Valentin Beltran.

Núm. 3.192.

### El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo.

Hace saber: Que el día 5 de Enero próximo, á las diez, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 16 de Diciembre de 1903.  
—Antonio Guallart.

### Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.  
Paja trillada de trigo ó cebada.  
Carbon de cok.

Imprenta del Hospicio provincial.